



YAKIMA HEALTH DISTRICT

La Prevención es Nuestro Negocio

Fase Modificada 1

Instalaciones Recreativas de Agua (Piscinas)

Kit de herramientas

Propósito: Para proporcionar educación y orientación sobre cómo las piscinas pueden abrir y expandir las operaciones de manera segura y dentro del alcance de las regulaciones para la Fase Modificada 1 proceso de reapertura de “Inicio Seguro” del estado de Washington.

El Distrito de Salud de Yakima está comprometido con la salud y la seguridad de los miembros de nuestra comunidad, así como queremos que nuestras empresas locales puedan operar.

Para asegurarnos de que ambos están sucediendo, nos estamos comunicando para proporcionar orientación específica para su negocio para ayudar a responder a las preguntas que pueda tener y para darle la información necesaria para operar su negocio, mientras que también protejamos a los miembros de la comunidad del propago de COVID-19 en nuestro condado.

Con esta carta encontrará el documento de orientación para las operaciones de la Fase Modificada 1 de las piscinas. Esto describe que operaciones están permitidas en su negocio durante la Fase Modificada 1, además de explicar las limitaciones de ocupación, el saneamiento, vestidores y el tráfico de clientes. Es imperativo que todos nuestros negocios operen dentro del ámbito de las regulaciones de Fase Modificada 1 para que la propagación de COVID-19 continúe disminuyendo, que nos permite eventualmente pasar a la Fase 2 y más allá.

También queremos estar a su disposición para responder a cualquier pregunta adicional que pueda tener. Sin embargo, hay una gran cantidad de negocios en el condado de Yakima y creemos que una respuesta oportuna es necesario durante estos tiempos sin precedentes.

Nos complace hacerle saber que nos hemos asociado con muchas entidades locales para ayudar a distribuir esta información y responder a las preguntas que pueda tener. También se incluye una lista de contactos con este kit de herramientas.

Fase Modificada 1

Instalaciones Recreativas de Agua Con Personal (Públicas y Privadas)

Requisitos de Reinicio COVID-19

Incluido aquí:

Instalaciones recreativas de agua con personal que ofrecen vueltas de natación con cita y clases de natación (públicas y privadas)

No incluido aquí: Características de un parque acuático como resbaladeras, parques acuáticos, ríos lentos, piscinas de oleaje o con olas, salpicaduras de agua.

Requisitos generales

Todas las instalaciones recreativas de agua deben adoptar un procedimiento escrito para la seguridad de sus empleados y interacciones con clientes que es al menos tan estricto como este procedimiento y cumple con todos los requisitos de seguridad y salud, incluyendo orientación específica para recreación.

Requisitos de Seguridad y Salud

Todas las instalaciones recreativas de agua tienen la obligación general de mantener una instalación segura y saludable de acuerdo con las leyes estatales y federales y las reglas de seguridad y salud para una variedad de peligros en el trabajo. Adicionalmente, deben de cumplir con las siguientes prácticas de seguridad específicas del lugar de trabajo de COVID-19, como descritas en la Proclamación 20-25.4 de “Inicio Seguro” del gobernador Jay Inslee, y de acuerdo con, los [Requisitos Generales e Ideas de Prevención para el Lugar de Trabajo](#) del Departamento de Labor e Industrias de Washington (L&I) y los [Recursos y Recomendaciones Para Empleadores y Lugares de Trabajo](#) del Departamento de Salud de Washington.

Los empleadores deben garantizar específicamente que las operaciones sigan los requisitos principales de L&I para proteger a los trabajadores, incluyendo:

- Educar a los trabajadores en el idioma que mejor entienden sobre coronavirus y como prevenir la transmisión y las pólizas de COVID-19 del empleador.
- Mantener una separación mínima de seis pies entre empleadores/trabajadores en todas las interacciones en todo momento. Cuando no es posible un distanciamiento físico estricto para una tarea específica, se requieren otras medidas de prevención, como el uso de barreras, la minimización del personal en áreas estrechas o cerradas y/o la creación de espacio entre empleados/trabajadores y tareas de trabajo como sea posible.
- Proporcionar equipo de protección personal (EPP) como guantes, gafas, protectores faciales y máscaras faciales según corresponda o sea necesario a los empleados para la actividad que se está realizando (cuando este afuera del agua).

- Las cubiertas faciales de tela deben ser usadas por todos los empleados que no trabajen solos en su sitio de trabajo a menos que su exposición dicte un mayor nivel de protección bajo las reglas y orientación de seguridad y salud del Departamento de Labor e Industrias y la orientación con las siguientes excepciones: cuando trabaje solo en una oficina, vehículo o en un lugar de trabajo; si la persona es sorda o tiene problemas de audición, o se está comunicando con alguien que depende de las señales del lenguaje, como los marcadores faciales y la expresión y los movimientos de la boca como parte de la comunicación; si el individuo tiene una condición médica o discapacidad que hace que el uso de una cubierta facial sea inapropiado; o cuando el trabajo no tiene interacción en persona. Consulte a [esta guía sobre mascarar](https://www.doh.wa.gov/Portals/1/Documents/1600/coronavirus/Guidancefacemasks-ES.pdf) para obtener más detalles. Una cubierta de tela se describe en la guía del Departamento de Salud, <https://www.doh.wa.gov/Portals/1/Documents/1600/coronavirus/Guidancefacemasks-ES.pdf>
- Asegurar el lavado de manos frecuente y adecuado con un mantenimiento adecuado de los suministros. Utilice guantes desechables cuando sean seguros y aplicables para evitar la transmisión en las herramientas u otros artículos que se comparten.
- Establecer un horario de limpieza que incluya limpieza y desinfección frecuente con un énfasis particular en las superficies comúnmente tocadas.
- Examina a los empleados para detectar signos/síntomas de COVID-19 al comienzo del turno. Asegúrese de que los empleados enfermos se queden en casa o se vayan inmediatamente a casa si se sienten o parecen enfermos. Cierre cualquier área donde un empleado con enfermedad COVID-19 probable o confirmado trabajo, toco superficies, ect. hasta que el área y el equipo se limpien y desinfecten. Siga las [pautas de limpieza del CDC](#) para limpiar y desinfectar profundamente.
- Coloca un letrero a la entrada de su negocio para que todos los clientes que ingresen a la instalación lo noten de inmediato, lo que alienta a los clientes usar cubiertas de tela faciales. Se alienta a los empleadores a exigir a los clientes que usen cubiertas de tela para proteger a sus empleados.

El empleador designara a un supervisor de COVID-19 específico del sitio en cada lugar de trabajo para supervisar la salud de los empleados y hacer cumplir el plan de seguridad de COVID-19 en cada sitio de trabajo.

Un trabajador puede negarse a realizar trabajos que no sean seguros, incluyendo a peligros creados por COVID-19. Además, es ilegal que el empleador tome una medida adversa contra el trabajador que se ha involucrado en actividades protegidas por la seguridad según la ley si su rechazo laboral cumple con ciertos requisitos.

Empleados que deciden removerse de un sitio de trabajo porque no creen que es seguro debido al riesgo de exposición a COVID-19 podrían tener acceso a ciertos beneficios de desempleo y tiempo pagado. Empleadores deben proporcionarles a los individuos de alto riesgo cubiertos por la proclamación 20-46 con su elección de acceso a tiempo pagado acumulado concedido por el empleador o benéficos de desempleo si un acuerdo de trabajo alternativo no es posible. Otros empleados pueden tener acceso a una licencia familiar y médica ampliada incluida en Families First Coronavirus Response Act, acceso a los beneficios de desempleo o acceso a otro tiempo libre pagado dependiendo de las circunstancias. Información adicional está disponible en <http://enespanol.lni.wa.gov/Spanish/main/coronavirus.asp>

Ningún negocio puede operar hasta que puedan cumplir y mantener todos los requisitos en este documento, incluyendo el suministro de materiales, horarios y equipos necesarios para cumplir.

Todas las cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud de los trabajadores están sujetas a medidas coercitivas bajo la división de la salud y seguridad en el trabajo (DOSH) de Labor e Industrias.

- Los empleadores pueden solicitar [asesoramiento y ayuda de prevención](#) de COVID-19 de la división de la salud y seguridad en el trabajo (DOSH) de Labor e Industrias.
- Las quejas de seguridad y salud en el lugar de trabajo se pueden someter a través del centro de llamadas de seguridad: (18000-423-7233) o a través del correo electrónico a adag235@lni.wa.gov.
- Se pueden enviar preguntas generales sobre como cumplir con las practicas del acuerdo al Centro de Respuestas de Negocios del estado en: <https://coronavirus.wa.gov/how-you-can-help/covid-19-business-and-worker-inquiries>.
- Todas las demás violaciones relacionadas con la Proclamación 20-25 pueden ser sometidas en <https://coronavirus.wa.gov/report-safe-start-violation>

Instalaciones Recreativas de Agua con Personal (Públicas y Privadas)

REQUISITOS DE REINICIO COVID-19 Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el [CDC](#), la transmisión de COVID-19 no es muy probable a través del contacto con agua propiamente desinfectada. Todas las instalaciones recreativas de agua con personal deben seguir el [documento de guía](#) del DOH, el cual se enfoca en reducir la transmisión a través del aire y superficies tocadas frecuentemente.

En la Fase 1 Modificada, las operaciones autorizadas incluyen natación para dar vueltas por cita solamente, lecciones de uno a uno, y clases de grupo pequeño (grupos de 5 o menos) solamente en piscinas de uso general (p.ej., piscinas de clubes atléticos y piscinas municipales) como se define en [WAC 246-260-010\(34\)](#) and [WAC 246-260-010\(74\)](#). Spas de uso general, piscinas de vadeo de uso general, piscinas de rocío de uso general, piscinas de uso limitado como se define en [WAC 246-260](#), y cualquier instalación de contacto de agua recreativas como se define en [WAC 246-262](#) no están incluidas en esta guía.

1. Por favor refiérase al [memorandum](#) en cuanto al registro de clientes.
2. Una distancia física de seis pies debe ser mantenida por los empleados y clientes a través de todas las fases. Esto aplica a todas las partes de las instalaciones (en el agua, en las cubiertas, baños, vestidores, y otras áreas comunes). Las actividades que dificultan una distancia de seis pies (e.g., instrucción a nadadores principiantes) no están autorizadas.
3. Las instalaciones deben limitar su capacidad al 25 por ciento de la ocupación normal del edificio o menos que el número total de personas (personal y clientela) permitidas dentro de las instalaciones. Refiérase al código de edificios local o al departamento de bomberos para investigar acerca de la capacidad normal del edificio.

4. El número máximo permitido en la piscina (en el agua) será determinado por: los pies cuadrados de la superficie de la piscina divididos entre 72. Si este número resulta en una situación en la cual se dificulta el distanciamiento físico, debe ajustarse hacia abajo hasta que el distanciamiento físico pueda ser practicado en todo momento.
5. Para natación dando vueltas, sólo se permite una persona en cada carril. Cada carril debe de ser de por lo menos seis pies de ancho.
6. Para clases de natación de grupo pequeño, se permiten hasta 5 estudiantes en cada grupo para nadadores independientes (los estudiantes están en el agua y el instructor está en la cubierta), y hasta 4 estudiantes en cada grupo son permitidos para nadadores quienes necesiten supervisión cercana por el instructor (el instructor está en el agua con los estudiantes).
7. A un instructor solo se le permite instruir a un grupo de estudiantes a la vez a menos que las instalaciones tengan un salvavidas apropiado siguiendo los planes de salvavidas de las instalaciones.
8. Remueva o reacomode las sillas de descanso y mesas como sea necesario para mantener el distanciamiento social.
9. Otras medidas de prevención, tales como barreras para obstruir estornudos y tos son requeridas donde el distanciamiento social no sea posible para los empleados. Por ejemplo, esto puede ser apropiado para los empleados en el mostrador.
10. Desinfecte regularmente los mostradores, chapas, otras superficies comunes, cajas registradoras, kioscos, estaciones para cambiar pañales, fuentes de agua, manivelas de armarios, pasamanos, fideos de piscina, tablas de pateo y otras superficies tocadas frecuentemente incluyendo el equipo usado por los empleados.
11. Instale anuncios para desalentar congregaciones en grupo, o limite el número de personas en ciertas áreas. Se les recordará a los clientes que tomen en cuenta el distanciamiento social especialmente en el estacionamiento. Ponga bajo aviso a los infractores frecuentes.
12. Asegure que los baños y vestidores sean limpiados frecuentemente y desinfectados apropiadamente a lo largo del día.
13. Revestimientos faciales tales como máscaras y revestimientos de tela para cubrir la nariz y la boca son altamente recomendados para los clientes mientras no estén en el agua o la regadera.
14. Pida a los visitantes que desalojen las instalaciones inmediatamente cuando hayan terminado para eliminar reuniones en la propiedad o estacionamiento.
15. Incremente el número de estaciones para desinfectar las manos a lo largo del espacio.
16. Los servicios de comida y bebida deben conformarse a los requisitos de servicio en la acera, entrega y dentro del restaurante. Las máquinas expendedoras pueden ser usadas mientras que se provean toallas desinfectantes para el uso del cliente, y receptáculo del tamaño apropiado para toallas usadas en el espacio de inmediato, y que ese receptáculo sea vaciado regularmente para prevenir el desbordamiento especialmente en el área de afuera. Las áreas de servicios de comida y bebida y de consumo deben estar separados del recinto de la piscina. (WAC 246-260-131(3)(a)).

17. Manténgase al corriente con todos los cambios emitidos por la Oficina del Gobernador, el Departamento de Labores & Industrias, y el Departamento de Salud. Antes de reabrir, a todas las instalaciones recreativas de agua se les requiere desarrollar un control de exposición a COVID-19 comprensivo para cada ubicación, y plan de mitigación y recuperación. El plan debe incluir políticas acerca de las siguientes medidas de control: utilización de equipo de protección personal (EPP); distanciamiento físico en el lugar; higiene; saneamiento; monitoreo de síntomas; reportaje de incidentes; procedimientos de desinfección del lugar; entrenamiento de seguridad COVID-19; procedimientos de respuesta a exposición y planes de recuperación al igual que planes de recuperación de proyecto amplio para incidentes después de exposición. Una copia del plan debe estar disponible en su ubicación para ser inspeccionado por el estado y autoridades locales. La falta a los requisitos de anuncios resultará en sanciones, incluyendo el cierre de su ubicación.
18. Si una organización está alquilando espacio dentro de una instalación de recreación con agua para proveer clases de natación, la organización debe llegar a un acuerdo con el dueño de las instalaciones para usar las instalaciones, el dueño de las instalaciones también debe acceder a cumplir con todos los requisitos provistos en este documento como sea aplicable.
19. Si al dueño de las instalaciones se le requiere proveer salvavidas de acuerdo con WAC 246-260-131(6)(b), las instalaciones deben tener planes de salvavidas comprensivos en el lugar por escrito abordando no sólo asuntos relacionados con la seguridad COVID-19 sino también otros asuntos relacionados con los requisitos diarios de salvavidas. [La Asociación de Parque y Recreación de Washington](#) tiene un [plan de salvavidas](#) que ha sido revisado por el DOH y L&I para asegurar su cumplimiento. Los consultores de seguridad y salud de L&I están disponibles para revisar los requisitos y proveer guía profesional relacionada con el plan. Usted puede pedir una consulta [aquí](#).
20. Todas las instalaciones de recreación techadas con agua deben mantenerse actualizadas sobre consejos de la asociación nacional de deportes y el CDC provistos abajo. Si hay algún conflicto entre los requisitos de cualquier documento listado abajo y este, los requisitos de este documento prevalecen.

[USA Swimming](#)

[Divers Alert Network](#)

[CDC](#)

Responsabilidad de Instructor COVID-19

1. Los instructores conduciendo cualquier tipo de lecciones o clases, y los dueños de las instalaciones donde se den las lecciones como sea aplicable, serán responsables de asegurar que el Plan de Seguridad COVID-19 sea cumplido.

Entrenamiento de Seguridad COVID-19

2. Se deben conducir instrucciones de seguridad al inicio de cada sesión para enfatizar las medidas de protección para que todos incluyan el mantener distanciamiento social, protocolos de desinfección, y examen antes de las sesiones. Alternativamente, un video de seguridad puede ser compartido o enviado por email a un cliente antes de una cita programada.

3. Cada cliente firmará una renuncia de consentimiento y compromiso con las políticas de reabrimiento de las instalaciones antes del momento de sus citas programadas. A los clientes se les informará de vestir con atuendo de entrenamiento a las instalaciones y traer su propia toalla si las instalaciones no proveen un servicio profesional de lavandería de toallas.

Examen Previo a Sesión

4. Ponga anuncios en las entradas de las instalaciones para instruir a los clientes que no pueden entrar si ellos:
 - Han sido diagnosticados con COVID-19 (no se han recuperado o aún se encuentran dentro de los 14 días de cuarentena requeridos);
 - Han tenido fiebre en los últimos 3 días (72 horas) sin la ayuda de medicamentos que reducen la fiebre;
 - Tienen síntomas respiratorios (p.ej., tos, falta de aliento) dentro de los últimos 3 días (72 horas);
 - Han comenzado a tener síntomas dentro de los 10 días pasados; y
 - Han tenido contacto con una persona que tiene o se sospeche que pueda tener COVID-19 (dentro de los últimos 14 días).
5. Las instalaciones pueden conducir exámenes de temperatura y/o cuestionarios a los clientes en la entrada de las instalaciones.
6. Para las instalaciones que toman reservaciones: Utilice sistemas de reservación telefónica o en línea para prepagar y limitar interacciones.

Prácticas de Seguridad y Distanciamiento Social

7. Las guías de distanciamiento social de por lo menos seis pies de separación deben ser mantenidas por cada persona en las instalaciones en todo momento a la mayor medida posible. Cada instalación tendrá un plan de distanciamiento social que le explica dónde los clientes pueden estar en cualquier momento en el vestíbulo, oficinas privadas, y el área de natación. Ponga anuncios en las entradas a lo largo de las instalaciones para instruir a los clientes acerca de los requisitos de distanciamiento social mejorados.
8. Personas del mismo hogar pueden estar juntos, pero deben mantener una distancia física de 6 pies de distancia con personas de otro hogar.
9. El acceso autorizado a las instalaciones debe ser principalmente por la puerta del frente. Otros puntos de acceso deben mantenerse cerrados.
10. Toallas y basureros deben mantenerse disponibles a lo largo de las instalaciones.

11. El equipo será ajustado o el acceso restringido para así mantener estándares de distanciamiento social apropiados. Desinfecte las superficies de alto contacto frecuentemente, tales como equipo, tablas de pateo, pasa manos, chapas, y sanitarios. A los trabajadores de saneamiento que desinfectan estas áreas se les debe
12. El número de personas en las instalaciones, incluyendo a los trabajadores, instructores, y clientes, será limitado al 25 por ciento de la ocupación del edificio, como sea determinado por el Código de bomberos. Si la ocupación no es conocida, contacte al edificio local o al departamento de bomberos.
13. Se permitirán congregaciones de no más de cinco personas en áreas comunes tales como en salas de descanso y vestíbulos de empleados, y sólo si el distanciamiento social es mantenido.
14. Lecciones, clases y natación dando vueltas deben ser escalonadas para mantener distanciamiento social y capacidad limitada de las instalaciones.

Protocolos de Saneamiento

15. Asegure que los baños sean limpiados frecuentemente y desinfectados apropiadamente a lo largo del día.
16. Se les requerirá a los clientes traer sus propias botellas de agua. La fuente de agua debe ser restringida a solo el llenado de botellas de agua. La congregación en las estaciones de llenado de botellas serán limitadas.
17. Se proveerán jabón y agua potable abundantemente para el lavado de manos frecuente.
18. Alcohol en gel de por lo menos 60% alcohol debe estar disponible y ser distribuido a lo largo de las instalaciones.
19. Todos los clientes lavarán sus manos o usarán alcohol en gel provisto por las instalaciones al entrar a las instalaciones antes de entrar a los vestidores o área de la piscina. Esto será confirmado por el instructor o el personal.
20. El personal debe lavar sus manos y usar alcohol en gel frecuentemente.
21. Para guías en la selección de desinfectantes: [Limpieza más Segura, Estrategias para Desinfectar y Limpiar para Reducir y Prevenir la Transmisión de COVID-19, UWDEOHS](#)

Adaptaciones de Uso Limitado de Instalaciones y Negocios

22. No se permitirán grupos grandes para clases de acondicionamiento (más de 5) durante la 1^{era} Fase Modificada.
23. No se permitirán servicios de guardería dentro de las instalaciones durante la 1^{era} Fase Modificada.
24. El dueño de las instalaciones debe tener planes para el uso de cuartos de armarios, regaderas, baños, y otras instalaciones de higiene personal y áreas comunes para proteger al personal y clientes contra COVID-19 de acuerdo con [guías del DOH](#).

25. Si se proveen toallas a los clientes, estas deberán ser lavadas y desinfectadas profesionalmente después de cada uso, y el personal debe ser entrenado apropiadamente sobre cómo manejar toallas sucias de manera segura.

26. Las siguientes actividades no serán autorizadas la durante la 1^{era} Fase Modificada: saunas, cuartos de vapor, camas de bronceado.

Protección de Empleado/Entrenador

27. Examine a todos los empleados y entrenadores reportándose a trabajar con síntomas de COVID-19 con las siguientes preguntas:

¿Has estado en contacto cercano con un caso confirmado COVID-19?

¿Estás sufriendo de tos, falta de aliento, o dolor de garganta?

¿Has tenido fiebre en las últimas 72 horas?

¿Has perdido el sentido del olfato o gusto?

¿Has tenido vómito o diarrea en las últimas 2 semanas?

Pida a los empleados e instructores medir su temperatura en el hogar antes de llegar al negocio, o medir su temperatura cuando lleguen. Los termómetros usados en las instalaciones serán “sin contacto” o “sin tocar” a la mayor medida posible. Si un termómetro “sin contacto” o “sin tocar” no está disponible, el termómetro debe ser limpiado y desinfectado apropiadamente después de cada uso. Cualquier empleado o instructor con una temperatura de 100.4°F o más se considera como teniendo fiebre y debe ser mandado a casa.

Ventilación

28. Mantenga las puertas y ventanas abiertas donde sea posible y utilice abanicos para mejorar la ventilación sólo si son instalaciones con salvavidas y un salvavidas en turno está presente. Ajuste los sistemas de ventilación mecánica para meter todo el aire de afuera que sea posible. Incremente los filtros a MERV 13 si el HVAC los puede ocupar.

Todas las instalaciones de recreación con agua deben cumplir y mantener todos los requisitos en este documento, incluyendo proveer materiales, horarios y equipos requeridos, y todos los requisitos en el capítulo 246-260 WAC, el que sea mas estricto para cumplir.

Iniciativa de Alcance de Negocios

Lista de recursos

Propósito: Esta lista es para proporcionar acceso a educación y orientación sobre como operar un negocio de manera segura y efectiva, y dentro del alcance de las regulaciones establecidas por la fase actual donde se encuentra el Condado de Yakima. Además, brinda acceso a recursos para ayudar a los negocios a prepararse mejor para la expansión de operaciones al pasar a la siguiente fase.

Recursos locales:

Distrito de Salud de Yakima
Teléfono: 509-575-4040

La Cámara de Comercio de Yakima
509-248-2021 ext. 102
verlynn@yakima.org

La Asociación del Centro de Yakima
509-571-1328
director@downtownyakima.com

La Asociación del Centro de Selah
Teléfono: 509-490-1527
Correo electronico: selahdowntownassociation@gmail.com

Recursos en línea:

Sitio web de la Oficina del Gobernador (Orientación específica para cada tipo de negocio durante cada fase) <https://www.governor.wa.gov/issues/issues/covid-19-resources/covid-19-reopening-guidance-businesses-and-workers>

Departamento de Salud de Washington
<https://www.doh.wa.gov/Emergencies/NovelCoronavirusOutbreak2020COVID19/ResourcesandRecommendations>

Departamento de Labor e Industrias de Washington
<http://enespanol.lni.wa.gov/Spanish/main/coronavirus.asp>